



LEY Nº 2963

Modifica la ley [2955](#)

Sancionada: 08-10-2015
Promulgada: 14-10-2015
Publicada: 16-10-2015

1

Artículo 1º: Modificase el Artículo 2º de la Ley [2955](#) -Creación del Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 2º: **Fines.** Los hogares de niñas, niños y adolescentes tienen a su cargo el cumplimiento de la medida excepcional de protección, ordenada por autoridad judicial competente, con la intervención de la Defensoría de los Derechos del Niño y del Adolescente, en el marco de la Ley 2302 y su sistema procesal de protección de derechos”.*

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.